CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 20:33:51
Recibo No. S001532981, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFnsdQugms

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CRECER BIOMEDICA SAS
Nit : 901713029-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 358629
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 3 CASA 5
Barrio : URB SANTA ANA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : crecerbiomedical@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104698412
Teléfono comercial 2 : 3128276593
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 3 CASA 5
Barrio : URB SANTA ANA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : crecerbiomedical@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de mayo de 2023 de la Acto De ConstituciÓn de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023, con el No. 84789 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA VERDE DEL SUR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 29 de marzo de 2024 de la Acta De Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2024, con el No. 89381 del Libro IX, se decretó REFORMA RAZON SOCIAL DE: EMPRESA VERDE DEL SUR S.A.S. A: CRECER BIOMEDICA SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil licita, y servicios como se describe a continuación:

1. a) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
2. b) Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico.
3. c) Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.
4. d) Las demás que se deriven de esta clase de actividades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	25,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

El Representante Legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal:

a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad,

c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.

d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.

e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.

f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.

g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos ce la convocatoria.

i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas

j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas. los planes, programas y proyectos de la Sociedad,

k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de mayo de 2023 de la Acto De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 84789 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS	C.C. No. 1.086.332.146
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	INGRID DAYANA PINTA HIDALGO	C.C. No. 1.086.331.883

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 29 de marzo de 2024 de la Acta De Asamblea De Accionistas	89381 del 04 de julio de 2024 del libro IX
*) Acta No. 001 del 29 de marzo de 2024 de la Acta Asamblea De Accionistas	89382 del 04 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C3314
Otras actividades Código CIIU: C3313

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CRECER BIOMEDICA
Matrícula No.: 358630
Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 3 CASA 5
Barrio : URB SANTA ANA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $107.296.088,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.086.332.146



Apellidos
INCA BOLAÑOS

Nombres
NICOLAS ESTEBAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha de nacimiento
06 ABR 1997

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CHACHAGUI (NARIÑO)

Fecha y lugar de expedición
08 ABR 2015, CHACHAGUI

Fecha de expiración
19 JUN 2034

Firma

Nicolas Inca

Powered by CamScanner

.CO

0486909986



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0486909862230 38<<<<<<<<<<<<
9704068M3406197COL10863321 46<4
INCA<BOLANOS<<NICOLAS<ESTEBAN<

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141257598822

(415)7707212489984(8020) 000014125759882 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 3 0 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRECER BIOMEDICA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
URB SANTA ANA MZ 3 CA 5

42. Correo electrónico crecerbiomedical@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 6 9 8 4 1 2	3 1 2 8 2 7 6 5 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 5 9	2 0 2 4 0 7 1 5	3 3 1 4	2 0 2 4 0 7 1 5		3 3 1 3	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5	5	9										

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-18 / 10:27:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre INCA BOLAÑOS NICOLAS ESTEBAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257598822

(415)7707212489984(8020) **000014125759882 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 3 0 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 1
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 0 9	2 0 2 4 0 3 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 1 1	2 0 2 4 0 7 0 4
77. No. Matrícula mercantil	3 5 8 6 2 9	3 5 8 6 2 9
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 5 1 1	2 0 2 3 0 5 1 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 6 0 2 2 6		-
2	8 0	2 0 2 3 0 5 1 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257598822

(415)7707212489984(8020) **000014125759882 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 3 0 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 6 3 3 2 1 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
INCA	BOLAÑOS	NICOLAS	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 6 3 3 1 8 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINTA	HIDALGO	INGRID	DAYANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257598822

(415)7707212489984(8020) **000014125759882 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 9 4 0 2 0 0	1	3 2 6 7 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TEPUD	CHACUA	LINA	MABEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 6 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257598822

(415)7707212489984(8020) **000014125759882 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 3 0 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: CRECER BIOMEDICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: URB SANTA ANA MZ 3 CA 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 8 6 3 0	2 0 2 3 0 5 1 1	
168. Teléfono: 3 1 0 4 6 9 8 4 1 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303941362

PIB
17:27:32

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1086332146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 17:25:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1086332146
Código de Verificación	1086332146260929172550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:32:52 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1086332146**
Apellidos y Nombres: **INCA BOLAÑOS NICOLAS ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 05:34:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1086332146** y Nombre: **NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148645611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

RAZÓN SOCIAL :	CRECERBIOMEDICA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901713029
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-09-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-08
FECHA DE PAGO:	2026-09-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	38652131
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38652131
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 70.100	$ 70.300
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 70.100	$ 70.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 280.200	$ 280.700
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 280.200	$ 280.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 18.300	$ 18.400
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 18.300	$ 18.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 70.100	$ 70.300
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 70.100	$ 70.300
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 438.700	$ 439.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/10/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CRECERBIOMEDICA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901713029
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-09-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-11
FECHA DE PAGO:	2026-08-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38342712
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38342712
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 280.200	$ 280.500
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 280.200	$ 280.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 8.000	$ 8.100
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 8.000	$ 8.100
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 600	$ 428.400	$ 429.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/09/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CRECERBIOMEDICA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901713029
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-09
FECHA DE PAGO:	2026-06-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37667579
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37667579
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 280.200	$ 280.500
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 280.200	$ 280.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 18.300	$ 18.400
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 18.300	$ 18.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 70.100	$ 70.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 600	$ 438.700	$ 439.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/07/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CRECERBIOMEDICA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901713029
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-07-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-08
FECHA DE PAGO:	2026-07-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	38036175
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38036175
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 70.100	$ 70.500
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 70.100	$ 70.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 280.200	$ 281.700
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 280.200	$ 281.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 18.300	$ 18.400
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 18.300	$ 18.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 70.100	$ 70.500
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 70.100	$ 70.500
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 438.700	$ 441.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/08/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CRECERBIOMEDICA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901713029
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-05-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-11
FECHA DE PAGO:	2026-05-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37392089
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37392089
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 70.100	$ 70.300
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 70.100	$ 70.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 280.200	$ 280.700
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 280.200	$ 280.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 18.300	$ 18.400
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 18.300	$ 18.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 70.100	$ 70.300
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 70.100	$ 70.300
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 438.700	$ 439.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/06/2026

RAZÓN SOCIAL :	CRECERBIOMEDICA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901713029
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-10
FECHA DE PAGO:	2026-04-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36994253
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36994253
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700	$ 438.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/05/2026

RAZÓN SOCIAL :	CRECERBIOMEDICA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901713029
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-03-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-09
FECHA DE PAGO:	2026-03-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36649014
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36649014
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700	$ 438.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/04/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E3AE6388A7FBD926

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MABEL TEPUD CHACUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085940200 de IPIALES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 326790-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

326790-T



LINA MABEL
TEPUD CHACUA
C.C. 1085940200
RES. INSCRIPCION 274 DEL 28/05/2024
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

377179 386397

330382/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.940.200**

TEPUD CHACUA

APELLIDOS

LINA MABEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1995**

IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-OCT-2013 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2306700-00518538-F-1085940200-20131128 **00360**00888A 1 41293393

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ANEXO 3
RESUMEN ECONÓMICO
PROPUESTA DE PRECIO

Mínima Cuantía: No. MC-002-2026 de 2022

Objeto **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS DESFIBRILADORES DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO**

Ver anexo

Proponente: Nicolas Esteban Inca

NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS
Representante Legal - Gerente
CRECER BIOMÉDICA SAS
Contacto: 310 4698412
NIT: 901713029-1
comercial@crecerbiomedica.com

OFERTA DE PRECIO: $20.834.561

PROPUESTA ECONOMICA						
No.	**Descripción del Costo**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad Requerida**	**PRECIOS UNITARIOS Antes de IVA**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Adquisicion DEA (Goretti, estación del futbol, Coliseo Combate)	Unidad	2	6.706.673	1.274.268	15.961.883
2	Gabinete para DEA	Unidad	6	445.500	84.645	3.180.870

No.	**Descripción del Costo**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad Requerida**	**PRECIOS UNITARIOS Antes de IVA**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
3	Mantenimientos DEA completo (con cambio de electrodos)	Unidad	4	355.422	67.530	1.691.808

TOTAL			**20.834.561**

Ibagué, 01 de octubre de 2026

Señores
INDERBELLO
Ciudad

ASUNTO**: CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA**
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNO AUTOMÁTICO Y GABINETES DEA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS DESFIBRILADORES DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO".

Yo**, NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.086.332.146 de** Chachagüí, actuando en calidad de Representante Legal – Gerente de **CRECER BIOMÉDICA S.A.S**., identificada con NIT **901.713.029-1,** por medio de la presente,
CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1. **CRECER BIOMÉDICA S.A.S.** cuenta con la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística necesaria para ejecutar de manera adecuada, oportuna y conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2026.**
2. La empresa se encuentra en capacidad de suministrar los desfibriladores externos automáticos (DEA), gabinetes DEA y demás elementos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades, características y demás requisitos establecidos por la entidad contratante**.**
3. Asimismo, **CRECER BIOMÉDICA S.A.S.** cuenta con la capacidad técnica y operativa requerida para desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los desfibriladores ubicados en las diferentes instalaciones del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Bello – **INDERBELLO,** de conformidad con las especificaciones y obligaciones establecidas en el proceso contractual**.**
4. La empresa dispone de los recursos, herramientas, equipos, personal y medios logísticos necesarios para atender oportunamente las obligaciones derivadas del contrato, así como para realizar las actividades requeridas durante su ejecución.
5. Nos comprometemos a disponer del personal técnico idóneo y competente, así como de los recursos físicos y logísticos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por **INDERBELLO.**
6. **CRECER BIOMÉDICA S.A.S.** manifiesta que tiene la capacidad para atender los requerimientos, visitas, verificaciones, mantenimientos, entregas y demás actividades que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, dentro de los plazos y condiciones establecidos por la entidad**.**
7. La información y documentación aportada dentro del proceso corresponde a la realidad y podrá ser verificada por el supervisor del contrato designado por **INDERBELLO,** tanto durante la etapa de evaluación como durante la ejecución contractual, cuando corresponda.
8. En consecuencia, certificamos que **CRECER BIOMÉDICA S.A.S.** está en capacidad técnica

y logística de cumplir con todos y cada uno de los requisitos, condiciones y obligaciones exigidos en el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2026,** relacionados con el objeto contractual anteriormente señalado.

Se firma en constancia, Al 01 día del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Nicolas Esteban Inca

NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS
Representante Legal - Gerente
CRECER BIOMÉDICA SAS
Contacto: 310 4698412
NIT: 901713029-1
comercial@crecerbiomedica.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1086332146 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/09/2026 09:13 PM

Código Verificación: **4NWP8FTB97**

Válida hasta: **30/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Numero de contrato en el RUP	Valor en SLMLMV	Fecha Inicio	Objeto	Fecha terminación
N/A	53.11	18/06/2024	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS ASI COMO COMPRA DE ACCESORIOS DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).	17/07/2025

Proceso de Contratación SM MC-002-2026.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nicolas Esteban Inca

NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS
Representante Legal - Gerente
CRECER BIOMÉDICA SAS
Contacto: 310 4698412
NIT: 901713029-1
comercial@crecerbiomedica.com

CONTRATO SUSCRITO ENTRE CRECER BIOMÉDICA S.A.S. Y EL CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y CONDICIONES GENERALES

Objeto del contrato	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS ASI COMO COMPRA DE ACCESORIOS DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).
Contratante	CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA.
NIT del Contratante	800.130.480-1
Dirección del Contratante	Carrera 1 No. 12-84, piso 3, Ibagué (Tolima).
Teléfonos del Contratante	(608) 515 2437 – Celular: 350 508 8270
Contratista	CRECER BIOMÉDICA S.A.S.
NIT del Contratista	901.713.029-1
Representante Legal	NICOLÁS ESTEBAN INCA BOLAÑOS
Cédula del Representante Legal	1.086.332.146 expedida en Chachagüí (Nariño).
Cargo	Representante Legal – Gerente.
Teléfonos del Contratista	310 469 8412 – (608) 515 2437
Valor total del contrato	$93.000.000,oo (Noventa y tres millones de pesos M/CTE).
Fecha de iniciación	18 de julio de 2024.
Fecha de terminación	17 de julio de 2025.
Plazo de ejecución	Doce (12) meses.

II. PARTES CONTRATANTES

Entre los suscritos, a saber: de una parte, **CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA.**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 800.130.480-1, con domicilio principal en la Carrera 1 No. 12-84, piso 3, de la ciudad de Ibagué (Tolima), representada legalmente por quien suscribe el presente documento, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y de la otra parte, **CRECER BIOMÉDICA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 901.713.029-1, representada legalmente por el señor **NICOLÁS ESTEBAN INCA BOLAÑOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.332.146 expedida en Chachagüí (Nariño), obrando en su calidad de Representante Legal – Gerente, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas del Código Civil y del Código de Comercio colombianos, y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES: Que EL CONTRATANTE es una institución prestadora de servicios de salud que requiere garantizar el MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS ASI COMO COMPRA DE ACCESORIOS DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA), entre otros.

- Que EL CONTRATISTA es una persona jurídica que cuenta con la idoneidad, la experiencia, el personal calificado, los equipos y las herramientas necesarias para el MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS ASI COMO COMPRA DE ACCESORIOS DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).
- Que EL CONTRATANTE adelantó la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera de EL CONTRATISTA y lo encontró apto para la ejecución del objeto contractual.
- Que EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución y la ley para celebrar el presente contrato.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y sin que exista subordinación o dependencia, los servicios de el MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS ASI COMO COMPRA DE ACCESORIOS DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) de EL CONTRATANTE, conforme a las especificaciones técnicas, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y los requerimientos que para tal efecto le indique EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE Y ACTIVIDADES.** En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA ejecutará, entre otras, las siguientes actividades:

- Compra de accesorios desfibrilador externo automático (DEA) en las sedes de EL CONTRATANTE.
- Calibración de los equipos biomédicos, con la emisión de los respectivos certificados de calibración con trazabilidad metrológica reconocida.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de propiedad de EL CONTRATANTE.
- Elaboración y entrega de las hojas de vida, los reportes técnicos y los certificados que sustenten las intervenciones realizadas.
- Cumplimiento de los protocolos técnicos aplicables y de la normatividad vigente en materia de tecnovigilancia y mantenimiento de la dotación biomédica.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($93.000.000,oo)**, suma que comprende la totalidad de los servicios contratados, así

como los costos directos e indirectos, gastos de personal, transporte, herramientas, insumos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la debida ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del informe de actividades correspondiente al período, debidamente recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los documentos de cobro completos y correctos. Para la realización de cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, a los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución del presente contrato es de doce (12) meses, contados desde el 18 de julio de 2024 hasta el 17 de julio de 2025, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban cumplirse con posterioridad a la terminación, tales como las garantías. El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo escrito de las partes, mediante la suscripción del respectivo documento antes del vencimiento del plazo aquí pactado. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, con la calidad, idoneidad y oportunidad requeridas.
2. Aportar el personal calificado, las herramientas, los equipos y los insumos necesarios para la prestación del servicio.
3. Cumplir la normatividad técnica y legal aplicable al mantenimiento, calibración y operación de equipos biomédicos.
4. Atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento correctivo dentro de los tiempos de respuesta acordados con EL CONTRATANTE.
5. Entregar los informes, reportes técnicos y certificados que acrediten la ejecución de las actividades contratadas.
6. Afiliarse y mantener vigente, durante toda la ejecución del contrato, su afiliación y la de su personal al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar dicho cumplimiento cada vez que le sea solicitado.
7. Responder por la calidad de los bienes vendidos y de los servicios prestados, así como por los daños que se causen a EL CONTRATANTE o a terceros por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías a que se refiere el presente contrato.
9. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su cabal cumplimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y oportunidad pactadas.
2. Suministrar la información y la documentación necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. Permitir el acceso del personal de EL CONTRATISTA a las instalaciones y a los equipos objeto de las actividades contratadas.
4. Designar al supervisor del contrato y comunicar su designación a EL CONTRATISTA.
5. Recibir y verificar oportunamente los bienes y servicios objeto del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y el control de la ejecución del presente contrato estará a cargo del supervisor que designe EL CONTRATANTE, quien tendrá a su cargo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, impartir las instrucciones necesarias, recibir los bienes y servicios a satisfacción y certificar la ejecución para efectos de los pagos.

CLÁUSULA NOVENA. NATURALEZA DEL CONTRATO E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El presente contrato es de naturaleza civil y comercial de prestación de servicios. En consecuencia, EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva, sin que exista ni pueda configurarse subordinación, dependencia ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, ni entre EL CONTRATANTE y el personal que aquel vincule para la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del personal a su cargo, y mantendrá indemne a EL CONTRATANTE frente a cualquier reclamación que por estos conceptos se llegare a presentar.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA constituirá a favor de EL CONTRATANTE las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados, la calidad del servicio prestado, y el pago de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo, en las cuantías y por las vigencias que las partes acuerden en el acta correspondiente, las cuales deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y por el término adicional que se pacte.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin la autorización previa, expresa y escrita de EL

CONTRATANTE. La subcontratación de actividades específicas tampoco exime a EL CONTRATISTA de su responsabilidad por la ejecución integral del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las partes se obligan a guardar reserva sobre la información que conozcan con ocasión del presente contrato y a darle el tratamiento previsto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas sobre protección de datos personales. Esta obligación subsistirá aun después de la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio del derecho de EL CONTRATANTE a exigir el cumplimiento de la obligación principal y la indemnización de los perjuicios que el incumplimiento le hubiere causado. El valor de la cláusula penal podrá ser descontado directamente de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causales: a) por el vencimiento del plazo de ejecución; b) por mutuo acuerdo de las partes, expresado por escrito; c) por incumplimiento grave de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes; d) por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución del contrato; y e) por las demás causales previstas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato se procurarán resolver de manera directa mediante arreglo amistoso. De no lograrse acuerdo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al surgimiento de la controversia, las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la ley o a la jurisdicción ordinaria competente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE frente a cualquier reclamación, demanda o acción, judicial o extrajudicial, que se origine en actuaciones, omisiones o hechos imputables a EL CONTRATISTA o a su personal con ocasión de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley para celebrar y ejecutar el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Forman parte integral del mismo la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas, las actas que se suscriban durante su ejecución y los demás documentos que las partes acuerden incorporar. En constancia de lo anterior, y en señal de aceptación de la totalidad de las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y

valor, en la ciudad de Ibagué (Tolima), a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE
CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA.
NIT 800.130.480-1
Representante Legal

Nicolas Esteban Inca

EL CONTRATISTA
CRECER BIOMÉDICA S.A.S.
NIT 901.713.029-1
NICOLÁS ESTEBAN INCA BOLAÑOS
C.C. 1.086.332.146 de Chachagüí (Nariño)
Representante Legal – Gerente

Cod: 1.3.25.06.25.02

Ibagué, 25 de junio de 2025

EL SUSCRITO GERENTE
DEL CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA.
NIT:800.130.480-1

CERTIFICA QUE

La empresa **CRECER BIOMÉDICA SAS**, identificada con NIT **901713029-1**, en calidad de contratista, certifica que ha celebrado contrato en los siguientes términos:

- **Nombre o razón social del contratante:** CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA NIT 800130480-1.
- **Nombre o razón social del contratista:** CRECER BIOMÉDICA SAS
- **Objeto del contrato:** MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS ASI COMO COMPRA DE ACCESORIOS DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).
- **Fecha de iniciación y terminación del contrato:** 18/07/2024 a 17/07/2025
- **Valor del contrato:** $93.000.000,oo (Noventa y tres millones de pesos)
- **Porcentaje ejecutado:** 100%
- **Dirección y número telefónico del contratante:** carrera 1 No. 12-84 piso 3 tel_ 5152437 celular: 3505088270

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

En la ciudad de Ibagué a los 25 días del mes de julio del año 2025.

JORGE LEONARDO BARBOSA MORALES
Representante legal - Gerente
Centro Medicina Nuclear del Tolima Ltda.
Contacto: (8) 5152437

Cod: 1.3.25.07.25.01

Ibagué, 25 de julio de 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber, **CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA**., identificado con **NIT 800.130.480-1**, representado legalmente por J**ORGE LEONARDO BARBOSA MORALES,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte la empresa **CRECER BIOMÉDICA S.A.S.,** identificada con NIT **901.713.029-1,** quien actúa en calidad de EL CONTRATISTA, se procede a realizar la liquidación del contrato celebrado entre las partes, previo cumplimiento de los siguientes hechos y consideraciones:

1. **Identificación del Contrato**

- Nombre o razón social del contratante:
 CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA. – NIT 800.130.480-1.
- Nombre o razón social del contratista:
 CRECER BIOMÉDICA S.A.S. – NIT 901.713.029-1.
- **Objeto del contrato**:
 MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS ASI COMO COMPRA DE ACCESORIOS DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).
 Fecha de inicio y terminación:
 Del 18 de julio de 2024 al 17 de julio de 2025.
- Valor total del contrato:
 $93.000.000 (noventa y tres millones de pesos).
- Porcentaje ejecutado:
 100 %

2. **Cumplimiento del Objeto Contractual**

Con fundamento en la verificación técnica y documental realizada por EL CONTRATANTE, se deja constancia de que:

- Los bienes y/o servicios entregados cumplieron con las condiciones de calidad exigidas en el contrato.
- La evaluación de calidad se realizó tanto en su dimensión cualitativa —calificada como excelente— como en la cuantitativa, de acuerdo con las convenciones e indicadores establecidos para verificar el cumplimiento.
- El contratista ejecutó las actividades y entregas a satisfacción del contratante.

3. **Multas, Sanciones y Novedades Contractuales**

Durante la ejecución del contrato:

- No se impusieron multas.
- No se generaron sanciones.
- No se presentaron incumplimientos que afectaran el desarrollo del objeto contractual.

Las partes dejan constancia de que el contrato se desarrolló dentro de los tiempos, condiciones técnicas y obligaciones pactadas.

4. **Balance Final**

El contratante certifica que:

- Recibió la totalidad de los bienes y servicios contratados.
- No existen valores pendientes por pagar relacionados con el contrato.
- No existen reclamaciones actuales ni potenciales por parte de EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA derivadas del mismo.

5. **Declaración de Liquidación**

Una vez revisados los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contractuales, las partes declaran que:

- El contrato se encuentra totalmente ejecutado y cumplido.
- Las partes acuerdan de manera voluntaria dar por LIQUIDADO el contrato a la fecha de suscripción del presente documento.
- Con la firma del acta, no quedan obligaciones pendientes entre las partes.

La presente acta se firma a los 25 días del mes de julio de 2025.

Gracias por la atención prestada.

JORGE LEONARDO BARBOSA MORALES
Representante legal - Gerente
Centro Medicina Nuclear del Tolima Ltda.
Contacto: (8) 5152437

ANEXO 1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ibagué, 01 de octubre de 2026
Señores
Instituto de Deportes y Recreación – **INDER Bello**-
Referencia: Proceso de Contratación: **MC-002-2026**

Estimados señores:

NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía **1.086.332.146** de Chachagui-Nariño, representante legal de **CRECER BIOMEDICA S.A.S**, con Nit: **901713029-1** presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **INDER BELLO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de los estudios de oportunidad y conveniencia del contrato de mínima cuantía de la referencia.
4. Que envío adjunto a la propuesta las muestras solicitadas y los certificados de originalidad que son requisito habilitante.
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
10. Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
11. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Dirección:	MZ 3 CASA 5 urbanización santa ana		
Teléfono:	N/A	Celular	3104698412
e-mail	comercial@crecerbiomedica.com		

Nicolas Esteban Inca

NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS
Representante Legal - Gerente
CRECER BIOMÉDICA SAS
Contacto: 310 4698412
NIT: 901713029-1

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación: **MÍNIMA CUANTÍA MC-002-2026**

Yo **NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía **1.086.332.146**, de Chachagui-Nariño en mi calidad de representante legal de **CRECER BIOMEDICA S.A.S**,con **Nit: 901713029-1** manifiesto en mi nombre y en nombre de **CRECER BIOMEDICA S.A.S.** que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 01 días del mes de octubre de 2026.

Nicolas Esteban Inca

NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS
Representante Legal - Gerente
CRECER BIOMÉDICA SAS
Contacto: 310 4698412
NIT: 901713029-1
comercial@crecerbiomedica.com

ANEXO 5
FORMATO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES PROCESO DE CONTRATACIÓN

Señores
Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello **INDER Bello**
La Ciudad
Referencia: Proceso de Contratación: SM **MC-002-2026**

Estimados señores:

Yo NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía **1.086.332.146**, de Chachagui-Nariño en mi calidad de representante legal de **CRECER BIOMEDICA S.A.S**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. La Empresa **CRECER BIOMEDICA S.A.S**. con Nit **901713029-1** se encuentra activo y no está en proceso de disolución lo que se puede constatar en el Certificado de Representación Legal, en los movimientos contables de la Empresa y en los certificados de antecedentes judiciales de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

Expedido en Ibagué, al primer (1) del mes de octubre de 2026

Dirección:	**MZ 3 CASA 5 Urbanización santa ana**		
Teléfono:	**N/A**	Celular	**3104698412**
e-mail	comercial@crecerbiomedica.com		

Nicolas Esteban Inca

NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS
Representante Legal - Gerente
CRECER BIOMÉDICA SAS
Contacto: 310 4698412
NIT: 901713029-1

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:21 horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1086332146,**
Apellidos y Nombres **INCA BOLAÑOS NICOLAS ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CRECER BIOMEDICA SAS**, con NIT **901713029-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta